REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO Nº 1770

DALCAHUE, 24 de Julio Del 2014.

VISTOS: El Cometido Funcionário № 730, 731. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley № 18.695, Orgánica Constit ucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE:

- 1. Don Olegario Barría, A contrata grado 14º de la E.M.S, Don Javier Bahamonde, A contrata grado 18º de la E.M.S, Don Felipe Aguilar, A contrata grado 18º de la E.M.S, Don Antonio Vidal, Auxiliar grado 14º de la E.M.S: Olegario-Javier-Felipe: Mejoramiento de camino en el sector de Tocoihue y los Millao de Tenaún, Antonio: coordinar trabajos de ripiado y ver estado de los caminos el día 24/07/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con camión FHBW-33, retroexcavadora DTTZ-15, excavadora BBKP-15 y camioneta GCPR-96.
- 2. Doña Verónica Sotomayor, A Honorarios Asimilado grado 18º de la E.M.S, Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 14º de la E.M.S: Verónica: Aplicar ficha protección social para SUF, Evanan: traslado de encuestadora a los sectores de Tenaún, Tocoihue, Puchauran, Quiquel el día 24/07/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con camioneta GCPL-18

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicio en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002 .El gasto Al 215.21.02.004.005-215.21.01.004.005 Trabajo extraordinario, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SENOR ALCALDE. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ADMINISTRADOR

REGINA PATRICIA SOTO NAIL SECRETARIA MUNICIPAL (S) D A L C A H U E

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia

PALP/RPSN/RCCC /pyoa

PABLÓ ANDRES LEMUS PEÑA ADMINISTRADOR MUNICIPAL DA L C A H U E